



Excmo. Ayto. de Espartinas

BANDO

REAPERTURA DE LOS MERCADOS AL AIRE LIBRE (MERCADILLOS) EN LA FASE 1

**DOÑA CRISTINA LOS ARCOS LLANEZA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS (SEVILLA)**

HACE SABER:

En relación a la reapertura de los mercados que desarrollan su actividad al aire libre o de venta no sedentaria en la vía pública, y según el art. 10.6 de la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

Por lo anteriormente mencionado, se dispone que el mercadillo dominical se reanudará desde el día 17 de mayo del 2020 en el Recinto Ferial de Tablantes del Término Municipal de Espartinas, con horario del mismo desde las 9:00 hasta las 14:0 horas, y con los siguientes parámetros:

- Se dará preferencia a aquellos productos alimentarios y de primera necesidad.
- Se procurará que sobre los productos comercializados en los mismos se garantice su no manipulación por parte de los consumidores.

Código Seguro De Verificación:	JoQ/005fgdjtQ5c0xk3B2Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cristina Los Arcos Llaneza	Firmado	16/05/2020 10:00:54	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JoQ/005fgdjtQ5c0xk3B2Q==			



Excmo. Ayto. de Espartinas

- No se podrá poner a disposición de los clientes productos de prueba no destinados a la venta como cosméticos, productos de perfumería, y similares que impliquen manipulación directa por sucesivos clientes.
- En los establecimientos del sector comercial textil, y de arreglos de ropa y similares, los probadores deberán utilizarse por una única persona, después de su uso se limpiarán y desinfectarán.

En caso de que un cliente se pruebe una prenda que posteriormente no adquiera, el titular del establecimiento implementará medidas para que la prenda sea higienizada antes que sea facilitada a otros clientes. Esta medida será también aplicable a las devoluciones de prendas que realicen los clientes.

- Con el objetivo de garantizar la seguridad y distancia entre trabajadores, clientes y viandantes, se aumentará la superficie habilitada del recinto ferial para la celebración del mercadillo, con objeto de no limitar a un veinticinco por ciento de los puestos habituales o autorizados y la afluencia del aforo según la Orden SND/399/2020.
- Será necesario una distancia entre los puestos de los mercados al aire libre o de venta no sedentaria (mercadillos) en la vía pública y los viandantes de 2 metros en todo momento. Igualmente, La distancia entre vendedor o proveedor de servicios y cliente durante todo el proceso de atención al cliente será de al menos un metro cuando se cuente con elementos de protección o barrera, o de aproximadamente dos metros sin estos elementos.

Código Seguro De Verificación:	JoQ/005fgdjtQ5c0xk3B2Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cristina Los Arcos Llaneza	Firmado	16/05/2020 10:00:54	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/JoQ/005fgdjtQ5c0xk3B2Q==			



Excmo. Ayto. de Espartinas

- Realizarán, al menos dos veces al día, una limpieza y desinfección de las instalaciones con especial atención a las superficies de contacto más frecuentes con especial atención a mostradores y mesas u otros elementos de los puestos en mercadillos conforme a las siguientes pautas:

a) Una de las limpiezas se realizará, obligatoriamente, al finalizar el mercadillo.

b) Serán de aplicación las indicaciones de limpieza y desinfección siguientes:

1.- Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad viricida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de ese producto se respetarán las indicaciones de la etiqueta.

2.- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

En Espartinas, a la fecha de la firma.

LA ALCALDESA

Código Seguro De Verificación:	JoQ/005fgdjtQ5c0xk3B2Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cristina Los Arcos Llanea	Firmado	16/05/2020 10:00:54	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/JoQ/005fgdjtQ5c0xk3B2Q==			